

RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Mónica Salvago Enríquez, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de doña Mónica Salvago Enríquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción, en comisión de servicios, de doña Mónica Salvago Enríquez, con DNI 75.867.026, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Joaquín Serrano Ortega, Interventor del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jaén.

Vista la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén con fecha 27 de abril de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Joaquín Serrano Ortega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén) manifestada con fecha 26 de abril de 2006, teniendo en cuenta

que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José Joaquín Serrano Ortega, con DNI 75.014.062, Interventor del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), al puesto de trabajo de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Antonio Fernández de Alava, Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios Villaluenga-Benaocaz (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Antonio Fernández de Alava, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad de la Agrupación de Municipios Villaluenga-Benaocaz (Cádiz), manifestada mediante Decreto de Presidencia de fecha 25 de abril de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las com-

petencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José Antonio Fernández de Alava, con DNI 03.099.793, Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios Villaluenga-Benaocaz (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Menéndez Fernández Secretaria del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Menéndez Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994,

de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Menéndez Fernández, con DNI 27.311.580, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de abril de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Miguel Rodríguez-Piñero Royo en el cargo de Secretario General de esta Universidad.

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Miguel Rodríguez-Piñero Royo en el cargo de Secretario General de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 27 de abril de 2006.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la